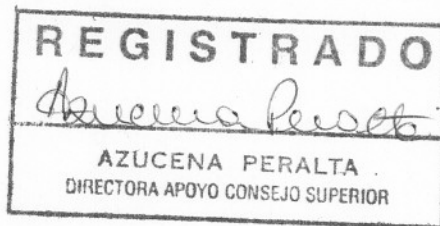




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de octubre de 2005

VISTO la Resolución del Rectorado N° 1.130/2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se realiza una compensación de incisos y partidas principales a las distintas dependencias de esta universidad, para el ejercicio 2005, ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

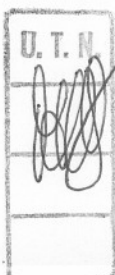
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL


RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1.130/2005 del señor Rector mediante la cual se efectúa una compensación de crédito en incisos y partidas principales a las distintas dependencias de esta universidad, para el ejercicio 2005.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1.395/2005




Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretaría Académica y de Planeamiento


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR